



## Ayuntamiento de Titulcia

**Expediente n.º:** 391/2023  
**Procedimiento:** Contrataciones  
**Fecha de iniciación:** 04/07/2023

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Propuesta de Servicio	05/07/2023
Providencia de Alcaldía	05/07/2023
Informe de Secretaría	10/07/2023

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: la necesidad de llevar a cabo una contratación artística y musical para amenizar las Fiestas Patronales de Titulcia el día **26 de agosto de 2023** y así promover el acceso a la cultura tanto a los vecinos de nuestra localidad como a visitantes.

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 99 LCSP, no se está alterando el objeto del contrato con el fin de eludir los requisitos de publicidad. El objeto del contrato definido anteriormente guarda una unidad funcional por sí y cumple la necesidad que pretende satisfacerse, sin que se haya fraccionado el objeto del contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

**TERCERO.** Contratar con HIT21 PRODUCCIONES Y MANAGEMENT, S.L. con C.I.F. nº B-56072200, la prestación descrita en los antecedentes por razones de **exclusividad**, por ser la única proveedora del servicio propuesto, por lo que así se propone la adjudicación del contrato. Justificándose dicha propuesta por exclusividad hacia la misma por parte de las empresas que ostentan los derechos de actuación de la artista "MERCHE", artista elegida por la Corporación para la actuación que tendrá lugar le día 26 de agosto, resultando al efecto, como la encargada de gestionar dichos derechos del artista mencionado y en la fecha propuesta.

**CUARTO.** Aprobar el gasto por importe de CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (14.520 €), I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación :

Aplicación presupuestaria	Concepto
338 22618	Fiestas Patronales

**QUINTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención.





## Ayuntamiento de Titulcia

---

**SEXTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEPTIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación junto al desglose correspondiente de IVA.

La Alcaldesa-Presidenta  
Fdo. Francisca Suárez Roldán

ante mí, la Secretaria-Interventora  
Fdo. Dña. Bárbara García-Andrade Díaz

***(Documento firmado digitalmente al margen)***

